



DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE Jesús Padilla Martínez / Daniel Dídaco Santana  
CALLE 25 de Abril NÚMERO 119 TEL. 965 101 2735  
COLONIA 28 de Abril LOCALIDAD San Fro. de los Romo

UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE Argentina NÚMERO 417 MANZANA 19  
COLONIA Fracc. Bivamericano LOTE 23  
LOCALIDAD \_\_\_\_\_ CUENTA CATASTRAL 11001020022611600  
USO O DESTINO DEL SUELO ACTUAL Habitacional  
USO O DESTINO DEL SUELO SOLICITADO Habitacional.

URBANIZACIÓN

- AGUA
- DRENAJE
- ELECTRIFICACIÓN
- GUARNICIÓN
- BANQUETA
- PAVIMENTO

USO O DESTINO DEL SUELO AUTORIZADO **HABITACIONAL**  
PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CUAL SE OBTIENE **CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2022 - 2045**  
(EN CASO DE CAMBIO DE USO O DESTINO DEL SUELO, AGREGAR LA FECHA DE AUTORIZACIÓN)

FIRMA DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

*Jesús Padilla Martínez*



NOTA: DE REQUERIR, UTILICE EL CROQUIS EN ANEXO, SE DEBERÁ PRESENTAR A ESCALA CON ACOTACIONES EN CENTÍMETROS DIBUJO A TINTA, IDENTIFICANDO LAS CALLES QUE LIMITAN LA MANZANA DONDE SE UBICA EL PREDIO

MEDIDA DEL PREDIO

FRENTE 9.00 m con Argentina COSTADO DERECHO 20.00 m con Lote 24  
FONDO 8.50 m con Lote 15 COSTADO IZQUIERDO 20.00 m con Lote 22  
DISTANCIA A UNA ESQUINA \_\_\_\_\_ SUPERFICIE TOTAL 170.00 m2

OBSERVACIONES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

CONTINUAN OBSERVACIONES AL REVERSO

**AUTORIZADO**  
Con las siguientes Restricciones

uso de suelo permitido.-  
**HABITACIONAL**  
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

SELO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO  
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.  
13 SEP. 2023

ELABORA

REVISÓ  
**URB. OSCAR EMILIO RUIZ ESPARZA ESQUIVEL**

AUTORIZA  
**ROSARIO TAPIA MACÍAS**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

FECHA DE AUTORIZACIÓN  
\_\_\_\_ MES \_\_\_\_ AÑO

ESTE DOCUMENTO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS A PARTIR DE SU FECHA DE AUTORIZACIÓN. LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD NO CONSTITUYE APEO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE NI ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL MISMO. ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO PARA PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS. LOS RECUADROS SOMBRADOS DE USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN. EL PRESENTE DICTAMEN MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA OBEDECE A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SU TÍTULO V CAPITULO I, DEMÁS ARTÍCULOS APLICABLES SJTT



OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA

ALTURA \_\_\_\_\_ NIVELES \_\_\_\_\_ COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) \_\_\_\_\_  
DENSIDAD DE POBLACIÓN \_\_\_\_\_ COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS) \_\_\_\_\_

DEBERA RESPETAR

**6.00 MTS.  
DE ALTURA MAXIMA**

ESTE DOCUMENTO TENDRA UNA  
VIGENCIA DE **TRES AÑOS** A  
PARTIR DE LA FECHA DE SU  
EXPEDICION

NO PODRA DEDICARSE  
A USOS DIFERENTES A LOS  
AUTORIZADOS  
EN LA LIC. DE COMP. URBANISTICA

EL SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA  
ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE C.F.E.  
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

COMPATIBLE CON USO  
HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
(Conforme al P.D.U. vigente )

EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO ESTA  
CONDICIONADO A LA FACTIBILIDAD Y  
VISTO BUENO DE ORGOA  
ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA

DEBERA RESPETAR  
SECCION DE CALLES EXISTENTES  
, PROPUESTAS Y PASOS DE  
SERVIDUMBRE

QUEDA PROHIBIDO ESTRICTAMENTE  
ARROJAR BASURA, DESPERDICIOS,  
ACEITES, LIQUIDOS, ACIDOS O  
CUALQUIER OTRO DESECHO A  
LAS ALCANTARILLAS  
Art. 624 Codigo Municipal

PARA CONSTRUIR DEBERA PRESENTAR  
**PROYECTO**  
CON EL AVAL DE UN PERITO RESPONSABLE  
DE OBRA, CUANDO LOS CLAROS Y/O LOSAS  
EXEDAN LOS 4.00 METROS DE ANCHO,  
CUANDO LA CONSTRUCCION SEA MAYOR DE  
60 M2 EN PLANTA BAJA Y EN PLANTA ALTA  
Y SUBSECUENTES, EL PROYECTO DEBERA  
CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS  
EN EL LIBRO OCTAVO DEL CODIGO  
MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS  
ROMO

PARA USO HABITACIONAL HASTA 200 M<sup>2</sup>  
DEBERA INCLUIR **1 CAJON** DE  
ESTACIONAMIENTO  
Articulo. 1204 Codigo Municipal de San  
Francisco de los Romo; Art. 184 Fraccion IV  
Codigo Urbano para el Estado de Ags

PARA EDIFICACIONES HABITACIONALES,  
SE DEBERA INSTALAR UNA CISTERNA QUE  
CONTENGA LA RESERVA DE AGUA, POR  
Articulo. 184 Fraccion XIII Codigo  
Urbano para el Estado de Ags.



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO, AGS.

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024  
**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO URBANO

EN CASO DE TRATARSE DE UN ARRENDAMIENTO SE DEBERA DE PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEBIDAMENTE FIRMADO Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO. EL PROPIETARIO DEBERA FIRMAR ESTE DOCUMENTO EXPRESANDO CONFORMIDAD DE EXISTIR UNA SOLICITUD DE CAMBIO DE USO DE SUELO POR PARTE DEL ARRENDATARIO.

FIRMA DEL PROPIETARIO

*Juan Rodríguez MG*

FIRMA DEL ARRENDATARIO

Ayuntamiento de  
**SAN FRANCISCO  
DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

ELABORA

REVISÓ

**URB. OSCAR EMILIO  
RUIZ ESPARZA ESCOBEDO**

AUTORIZADO

**ROSARIO TAPIA  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO**

FECHA DE AUTORIZACIÓN

DIA MES AÑO